



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 de Mayo de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

200 - 77

Expte. n° 244/76

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 304-I-76 por la cual se concede al alumno José Norberto Choque equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974); teniendo en cuenta que el artículo 2° condiciona la equivalencia de ANALISIS MATEMATICO I a la aprobación de temas complementarios del programa vigente; atento al informe del profesor de la materia, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno José Norberto CHOQUE, equivalencia de la asignatura ANALISIS MATEMATICO I para la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974) por la asignatura de igual denominación aprobada en la Universidad Nacional de Córdoba, según comprobante agregado a fojas 11 y en mérito a haber aprobado los temas complementarios exigidos por la cátedra.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR